

DERECHO PRIVADO VIII
Programa Oficial - Cátedra A**
Plan 207/99

Dr. José Ignacio Romero
Profesora Titular Cátedra A

1. Fundamentación

Derecho de bancos, bolsas y seguros constituye una novedosa materia incluida en la curricula desde la aprobación del plan de estudios vigente desde el año 2000; el programa propuesto, ha sido planeado para que sea desarrollado en treinta clases de dos horas cada una, que se impartirán cuando el alumnado acceda tras haber aprobado las correlativas anteriores según el cronograma que también acompaño.

Con la materia se procura que los futuros abogados adquieran el conocimiento del sistema de modo que manejen los procedimientos previstos en las leyes y reglamentos que las desarrollan para hacerlas efectivas; por ello, además de los aspectos teóricos, se procurará enfatizar la formación técnica de tal nivel que quienes la reciban puedan afrontar la solución de problemas jurídicos prácticos y actuales que la vida profesional plantea, sin abundar en teorías pero sin descartarlas.

La gran depreciación de las garantías constitucionales se ha de reflejar en esta materia, que obligará a hacer una ubicación en cada caso, tratando los distintos temas que han recibido su posición programática con el fin de presentarlos de un modo ágil, actual y útil, que hagan que quien recibe los conocimientos esté perfectamente al día con las soluciones más modernas que se le plantearán por la realidad tan pronto como tenga que afrontarla profesionalmente. Se procurará indicarle las formas en que deberá esgrimir las defensas constitucionales.

El programa para el dictado de esta materia, expresa el contenido y la distribución de los distintos puntos que serán objeto de la enseñanza en el nuevo año lectivo.

** Editado por **CIENCIA, DERECHO Y SOCIEDAD**, editorial de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNC. Prohibida su reproducción total o parcial.

2. Objetivos

General

- La materia tiene por finalidad introducir a los estudiantes en el conocimiento de las ramas especiales del derecho de su contenido, de un modo abarcativo, tanto en lo que se consideraba aspectos publicísticos como los privatísticos.

Específico

- La expresión sistemática de la materia, procurando transferir a los educandos una formación técnica de tal nivel que puedan afrontar la solución de problemas jurídicos prácticos y actuales que la vida profesional plantea, sin abundar en teorías.

3. Contenidos

A la luz de estos objetivos, los contenidos de la materia han sido dimensionados y ubicados con el fin de presentarlos de un modo ágil, actual y útil, que hagan que quien recibe los conocimientos esté perfectamente al día con las soluciones más modernas que se le plantearán por la realidad tan pronto como tenga que afrontarla profesionalmente.

DERECHO BANCARIO

I. Régimen General E Institucional

1. Concepto y naturaleza

- Concepto: 1) La palabra banco, significado; 2) concepto general y concepto jurídico.
- Objeto: el crédito, la moneda
- Naturaleza: 1) Comercialidad; 2) Especialidad; 3) Ubicación en el derecho (público o privado); 4) La actividad como servicio público impropio.
- Caracteres generales.

2. Antecedentes

- Edad antigua: 1) Grecia, 2) Egipto, 3) Roma.
- Edad Media: las ferias, la Iglesia, el derecho: 1) Italia: los montes, las ciudades italianas; 2) El Sacro imperio: Francia, España, Inglaterra.

- C) Edad Moderna: 1) nuevos métodos. 2) Los bancos de giro: Banco Rialto, Banco de San Jorge, Banco de Inglaterra, El Banco de Francia (Law).
- D) Época contemporánea: 1) Los billetes de banco: evolución, etapas; 2) El derecho bancario después de la primera guerra; 3) El derecho bancario en la actualidad.
- E) Antecedentes nacionales: 1) La colonia, moneda; 2) Intentos organizativos: 3) La constitución; 4) 1880 y la década del 80; el 90; 5) El régimen de 1935; caracteres, estructura; 6) el régimen de 1946; 7) El régimen de 1957; 8) La ley 18061; 9) La reforma de 1973; 10) la reforma de 1977; 11) otras reformas posteriores.

3. El régimen vigente

- A) La actividad financiera: 1) formas; 2) Operaciones; 3) situación patrimonial.
- B) Derecho Bancario: 1) Concepto; 2) Caracteres y autonomía. 3) Fuentes; 4) normativa.
- C) Régimen General: 1) El orden jurídico, bases constitucionales; 2) derecho aplicable; 3) sujetos: BCRA, entidades financieras, casas de cambio, otros sujetos; 4) competencia.
- D) Responsabilidad de los bancos y del B.C.R.A..

4. Poder de policía bancario

- A) Poder de policía, concepto: 1) Fundamento, 2) extensión; 3) control jurisdiccional; 4) Responsabilidad del estado.
- B) Autoridad de aplicación: 1) Concepto, antecedentes; 2) El B.C.R.A.: funciones: a) función económica; b) Función jurídica. c) Régimen legal; d) ámbito de actuación; e) atribuciones generales; f) competencia y capacidad; e) organización, requisitos, designación, duración, remoción. 3) La superintendencia de Entidades Financieras: a) Carácter; b) atribuciones; c) responsabilidades.

5. Régimen jurídico del ejercicio del poder de policía (continuación)

- A) Control: auditoría y calificación;
- B) Liquidez y solvencia;
- C) Suspensión: 1) Procedencia; 2) Requisitos;
- D) Regularización y Saneamiento: 1) concepto; 2) requisitos; 3) plazo; 4) efectos.
- E) Reestructuración: 1) Concepto; 2) Requisitos de procedencia; 3) Plazo; 4) efectos; 5) medidas, objetivas y subjetivas.
- F) Intervención judicial: efectos.

6. Régimen jurídico del ejercicio del poder de policía (continuación)

- A) Autorización para funcionar: 1) Otorgamiento; a) Naturaleza; b) Requisitos. 2) Revocación: a) Concepto; b) Requisitos de procedencia; c) Efectos: I) Autoliquidación, casos en que procede; II) Liquidación judicial.
- B) Quiebra: 1) Procedencia; 2) privilegios.

7. Régimen jurídico del ejercicio del poder de policía (continuación)

- A) Facultad normativa: 1) Sistema; 2) Delegación.
- B) Facultad sancionadora: 1) Naturaleza; 2) Sanciones; 3) Procedimiento; 4) Recursos.
- C) Régimen penal cambiario.

8. Entidades financieras

- A) Sujetos comprendidos; 1) Requisitos para funcionar; 2) Autorización y revocación: a) actividad regular y actividad de hecho; b) las mesas de dinero. 3) Estructura: a) formas societarias; b) Capital; c) limitaciones a la negociación de acciones; d) Restricciones a los cargos directivos.
- B) Clases de entidades: 1) operaciones permitidas y prohibidas; 2) responsabilidades; 3) contabilidad.
- C) Régimen patrimonial: 1) Responsabilidad patrimonial; 2) Liquidez y solvencia; 3) Regularización y saneamiento.
- D) Régimen informativo y contable.
- E) Secreto Bancario.
- F) Garantía de los depósitos.

9. La moneda

- A) Concepto, el dinero. 1) Naturaleza jurídica; 2) Moneda y crédito; 3) Moneda de valor y papel moneda; 4) Curso legal y curso forzoso; 5) estipulaciones en moneda extranjera.
- B) Régimen monetario argentino: 1) autoridad de emisión; 2) El sistema: a) bimetralismo.

§ II. Operaciones Y Contratos**10. Operaciones y contratos**

- A) Operación bancaria: 1) concepto; 2) clasificación.
- B) Contrato bancario: 1) Concepto; 2) Contenido; 3) características; 4) Clasificación.
- C) Objeto de la actividad: El crédito, el dinero y los títulos valores.
- D) Responsabilidades: 1) Generalidades; responsabilidad contractual; 2) Responsabilidad profesional: el crédito: interrupción, concesión abusiva
- E) El derecho del consumidor en la contratación bancaria: 1) Régimen de protección del consumidor; 2) Elementos y efectos.
- F) Transferencia Bancaria, Cambio. Operaciones bancarias en internet. Clearing. (remisión)

11. Depósitos, régimen

- A) Antecedentes: 1) concepto, 2) evolución, 3) naturaleza jurídica.
- B) Clases. 1) Naturaleza jurídica. 2) Depósitos en caja de ahorros: a) Régimen; b) ahorro postal; 3) Depósitos a Plazo fijo: a) clases. B) Certificados, forma y régimen; 4) depósitos en caja de seguridad. 5) Depósito de títulos: regular e irregular;
- C) Garantía de los depósitos: 1) Antecedentes y evolución; 2) Régimen vigente.
- D) Fondos comunes de inversión: el depositario.

12. Contratos de mediación en los pagos

- A) Antecedentes.
- B) Clases: a) Transferencia bancaria; giro.
- C) Compensación bancaria o clearing: antecedentes, cámaras compensadoras.
- D) Operaciones sobre títulos: 1) venta; 2) prenda; 3) Locación; 4) Pase (swaps).

13. Mutuo, apertura de crédito, descuento, comodato

- A) Mutuo: 1) Concepto. 2) Caracteres. 3) El mutuo comercial. a) Obligaciones del mutuuario. b) Los intereses: Clases de intereses. Tasa y fórmula. B) Las Operaciones de mesa: mutuos, otros contratos.
- C) El contrato de apertura de crédito: 1) Concepto y caracteres; 2) modalidades.
- D) Descuento: 1) Concepto. 2) Naturaleza. 3) Función. 4) El redescuento, concepto, función económica.
- E) Comodato o préstamo de uso. 1) Concepto. 2) Aplicación en materia comercial.

14. Cuenta corriente bancaria

- A) Concepto y antecedentes.
- B) Naturaleza. Forma.
- C) Caracteres.
- D) Partes, capacidad.
- E) Modalidades: 1) Pluralidad de cuentas; 2) Nombre y orden; 3) Con provisión de fondos y en descubierto.
- F) Derechos y obligaciones de las partes: 1) Del cliente; 2) del banco.
- G) Cierre de la cuenta corriente.
- H) Ejecución del saldo deudor.

15. Crédito documentario

- A) Introducción y antecedentes.
- B) Normativa aplicable: valor.
- C) Concepto. Naturaleza Jurídica.
- D) Instrumentos: 1) Medios de pago, modalidades; 2) La carta de crédito; 3) clases de crédito documentario; 4) Forma: prescripción, plazos.
- E) Derechos y obligaciones de las partes: 1) Naturaleza jurídica; 2) Clases de crédito documentario; 3) obligaciones del banco. 4) Deberes del ordenador.
- F) Relaciones: 1) Comprador y vendedor; 2) Ordenante y emisor; 3) Usuario y ordenante; 4) Emisor y beneficiario; 5) incumplimiento, acciones.
- G) Responsabilidades: 1) Banco acreditante, 2) banco notificador; 3) entre bancos; 4) ordenante.
- I) Conclusión del crédito documentario.

16. Factoring y underwriting

- A) Factoring: 1) Antecedentes. 2) Nociones generales. 3) Clases: Old line factoring, New style factoring, maturity factoring, credit cash factoring. 4) Mecánica de la operación. 5) Operaciones en nuestro medio. 6) La situación jurídica. 7) Elementos.
- B) Underwriting: 1) Concepto; 2) Naturaleza; 3) Precio; 4) Modalidades; 5) Partes; 6) Obligaciones: a) del banco; b) del emisor; 7) Responsabilidad del banco: a) ante el emisor; b) ante el suscriptor.

17. Leasing

- A) Antecedentes.
- B) Función económica.
- C) Concepto. 1) Leasing y otras instituciones afines. 2) clases.
- E) Acreedores.
- F) Caracteres.
- G) Naturaleza.
- H) Inscripción.
- I) Pacto comisorio: 1) quiebra del dador; 2) quiebra del tomador; 3) incumplimiento en el leasing; 4) naturaleza de la acción; 5) pago.

18. Tarjetas de crédito y fideicomiso

- A) Tarjeta de crédito: 1) Generalidades. 2) Denominación. 3) Concepto. 4) Función económica. 5) Origen. 6) Naturaleza jurídica. 7) Funcionamiento. Derechos y obligaciones de las partes. 8) Autoridad de aplicación. 9) Evaluación del sistema.
- B) Fideicomiso. 1) Antecedentes. 2) Concepto. 3) Partes: a) Fiduciante; b) Beneficiario; c) Fiduciario. 4) Objeto. 5) Forma. 6) Contenido. 7) Clases. 8) Efectos. 9) Extinción. 10) Cese del fiduciario. 11) Sustitución. 12) Derechos y obligaciones del fiduciario. 13) Fideicomiso financiero. Régimen especial

19. Otras operaciones y contratos

- A) Aceptaciones bancarias: 1) Generalidades; 2) Concepto; 3) partes.
- B) Ahorro con promesa de préstamo: régimen.
- C) Otros contratos y servicios: 1) Seguros. 2) Mandatos y comisiones; 3) intermediación inmobiliaria; 4) Servicios.
- D) Sindicatos bancarios; E) Clubes de Bancos

20. Garantías.

- A) Prenda comercial. 1) Concepto. 2) Clasificación. 3) Caracteres. 4) Forma y prueba. 5) Objeto. 6) Capacidad. 7) Obligaciones garantizables. 8) extensión. 9) Efectos. 10) Ejecución de la garantía. a) ejecución extrajudicial. b) ejecución judicial.
- B) Prenda con registro. 1) Problemática. 2) Prenda Agraria. 3) Prenda con registro. a) Concepto. b) Denominación. c) Naturaleza jurídica. d) Caracteres; e) Clases. f) Elementos. g) Negociación. h) Efectos del contrato. i) Extinción del contrato. j) Protección penal.
- C) Fianza. 1) Concepto. 2) Fianza y otras figuras afines. a) Aval y Fianza. b) otras figuras afines. 3) Caracteres. 4) Fianza civil y comercial. 5) Capacidad. 6) Objeto. 7) Efectos. 8) Extinción. D) Otros institutos: 1) Carta de Crédito. a) Clases. b) Objeto. c) Requisitos. d) Efectos. e) Árbitros. 2) Cartas de recomendación. 3) Garantías a primera demanda o primer requerimiento.

BOLSAS Y MERCADOS**§ III. Oferta Pública De Títulos Valores****21. Oferta pública - Comisión Nacional de Valores**

- A. Régimen de oferta pública: 1) Objeto; 2) Sujetos; 3) procedimientos; 4) Autoridades. Policía del sistema.
- B. Comisión Nacional de Valores: 1) Observaciones previas; 2) Calidad; 3) Funciones; 4) Autoridades; 5) Facultades: a) regulatoria; b) sancionatoria. 6) Organización.
- C. La Caja de Valores: 1) Objeto; 2) Régimen legal.

22. Bolsas de comercio y mercados de valores

- A. Bolsas y Mercados. 1. Introducción. 2. Bolsas. a. Antecedentes históricos. b. Denominaciones. c. Función económica. d. Aceptaciones. e. Concepto. f. Sistemas. 3. Régimen Legal Argentino. a. Forma. b. contenido del contrato. c. Facultades. d. autorización para cotizar. e. funciones g. Operaciones de bolsa.
- B. Agentes de bolsa. a. Calidad. b. Requisitos. c. Reglas de conducta. d. Prohibiciones. e. Secreto bursátil.
- C. Agentes del mercado abierto

23. Fondos comunes de inversión

- A. Fondos comunes de inversión. 1. Concepto. 2. Funcionamiento. 3. Sociedad Gerente. a. Limitaciones e incompatibilidades. b. Ley aplicable. c. Control interno. d. Responsabilidad por incumplimiento del reglamento. 4) Reglamento. a. Forma. b. Contenido. c. Partes. d. Aprobación. e. publicidad. 5. Cuotapartistas. a. Adhesión. b. Certificados. c. Suscripción y rescate. d. Publicidad. 6. Depositaria. a. Calidad. b. Funciones.

SEGUROS**§ IV. Derecho de Seguros****24. El Derecho de seguros, principios generales**

- A. Concepto y caracteres: 1) Concepto; 2) Caracteres; 3) Autonomía; 4) ubicación en el sistema general del derecho. 5) Fuentes.
- B) Evolución histórica: 1) Antecedentes extranjeros; 2) Antecedentes nacionales.
- C) Sujetos intervinientes: 1) Autoridades del sistema; 2) las compañías aseguradoras.

25. El contrato de seguro.

- A. Contrato de seguro: 1) Concepto; 2) objeto; 3) caracteres; 4) partes; 5) capacidad; 6) Comercialidad. 7) Forma y prueba: la póliza.

- B) 1) Elementos específicos: a) Generalidades; b) interés, riesgo y precio. 2) Derechos y obligaciones de las partes. 3) Reticencia y falsa declaración, consecuencias; 4) Extinción del contrato: rescisión, caducidad y prescripción.
- C) Pluralidad de seguros: 2) Coseguro; 3) doble seguro; 4) transferencia.
- D) El Reaseguro: 1) infraseguro; 2) sobreseguro.
- E) Acciones: 1) acciones propias del contrato; 2) la acción directa y la citación en garantía.

26. Clases de seguros

- A) Patrimoniales: 1) de daños; 2) de incendio; 3) de animales; 4) de agricultura; 5) responsabilidad civil; 6) de transporte; 7) de robo; 8) de garantía.
- B) Personales: 1) de vida; 2) de accidentes personales; 3) colectivo; 4) por cuenta ajena

27. Control del Seguro: Superintendencia de Seguros de la Nación

- A) La superintendencia de seguros: 1) autoridades: a) designación y remoción; b) conformación de sus órganos; 2) Facultades, extensión: a) facultad regulatoria; b) facultades de control; c) facultad sancionatoria.
- B) Agentes del sistema: 1) Autorización para funcionar; 2) Régimen patrimonial; 3) Régimen informativo y de control; 4) Disolución y liquidación; 5) Quiebra.
- C) Secreto.

4. Método de enseñanza

El método de enseñanza se compone de dos elementos diferenciados: por una parte el énfasis en la clase teórica con apoyo documental y por la otra el trabajo activo de los alumnos dirigidos por el profesor, sobre aspectos prácticos de la materia o sea su aplicación, metodologías, etc.

5. Selección de actividades y experiencias

El contenido de las actividades y experiencias prácticas, va variando según y conforme los tiempos, la característica de los grupos y los alumnos, y los distintos actos y contratos que van asumiendo más o menos importancia según los tiempos.

6. Evaluación

La evaluación de los educandos se irá haciendo a través del año mediante la observación y valoración de su participación, etapa que puede denominarse interactiva; luego, y principalmente, la evaluación se hace por el análisis y recepción de exámenes periódicos o finales, en los cuales se constata el nivel de adquisición de los conocimientos transmitidos, en función de los objetivos mencionados en los párrafos anteriores.

7. Bibliografía

Se ha incorporado un cuerpo de bibliografía concreta y accesible, perfectamente identificada, de modo que se haga factible el seguimiento del contenido del programa. El docente, tendrá a su cargo el ampliar la información en cuanto fuere menester orientar la formación del alumno o facilitarle la investigación de algún tópico.

No tiene el programa una bibliografía obligatoria, y la que se incorpora es al sólo efecto informativo.

Bibliografía Elemental

Anaya, Jaime y Otros, *Código de Comercio y leyes complementarias*.
 Fernández, Raimundo; *Código de Comercio comentado*.
 Fontanarosa, Rodolfo; *Derecho Comercial Argentino*.
 Langle y Rubio; *Manual de Derecho Mercantil*
 Romero, José Ignacio; *Curso de Derecho Comercial*
 Satanowsky, Marcos; *Tratado de Derecho Comercial*
 Segovia, Lisandro; *Código de Comercio Comentado*
 Siburú, Juan; *Código de Comercio Comentado*

Derecho Bancario

Acosta Romero, Miguel. *Nuevo derecho bancario*.
 Barbier, Eduardo. *Contratación bancaria*.
 Benébaz, Coll- *Sistema bancario moderno*.
 Cottely, Esteban. *Derecho Bancario: conceptos generales e historia*
 Difrieri, Jorge. *Moneda y bancos en la R.A.*.
 Ferronnière, Jacques. *Las operaciones bancarias*.
 Garrigues, Joaquín; *Contratos Bancarios*.
 Hamel, Joseph, *Banques et opérations de banque*.
 Hansen, *La moneda argentina*
 Micele, *Los bancos comerciales*
 Rodríguez Azuero, Sergio. *Contratos bancarios*.
 Rodríguez Rodríguez, Joaquín. *Derecho Bancario*.

Bolsas y Mercados

Messineo, Francisco; *Operaciones de banca y de bolsa*
 Linares B; *Bolsas y Mercados*

Castro Corbat. *Fondos comunes de inversión*

Seguros

Halperin, Isaac. *Derecho de Seguros*.

Halperin, Isaac. *Lecciones de seguros*

Morandi, Juan. *Seguros*